



## INVITACIÓN A COTIZAR No. 010- 2022

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, con domicilio principal en el municipio del Espinal Tolima, requiere el suministro e instalación **de una estructura** para la instalación de una pantalla LED OUTDOOR RENTAL gabinete 50\*100 P3, tamaño 6\*3 en total 18m2 - Racks de transporte Bumpers de colgado - Cableado eléctrico y de señal, peso aproximado de 700 kgrs.

### 1. OBJETOS A COTIZAR

Estructura para instalación pantalla led, de las siguientes características:

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD
Spigot Square Truss	390mm*390*1M	2
	390mm*390*2M	1
	390mm*390*3M	6
Sleeve Block	For Pillar 390mm*390mm, Beam 390mm*390mm	2
Top Section	Aluminum Top Section	2
Iron Base	Base with Wheels	2
Outrigger	For Iron Base	8
Hand Hoist	2T/8M	2
Racks	For 2piece of Hand Hoist	1
Sling	2T/3M	3
Hang Section	Each pillar need 4pcs hang section	8
Spare Parts	Pin, R buckle, connecting shaft	1
Contrapesos	Contrapesos de 40 Kilos	8

El oferente deberá ofertar las estructuras y subestructuras necesarias para el correcto soporte de la pantalla.

Estas estructuras soportarán todo el esfuerzo de los módulos que componen la pantalla.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 8522409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flórez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110331.

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207.

📍 **Cónsul Flandes** Cra. 8 Nª 5 - 56 B/ Quinta Ferrovias Cel. 301 636 3181



Todos los materiales objeto del presente proyecto cumplirán lo siguiente:

- Serán nuevos.
- Estarán fabricados de acuerdo con los últimos estándares y normas aplicables; el material con que se construye debe ser de excelente resistencia a la corrosión, gran resistencia a la tensión y excelente maquinabilidad, para el efecto deber acreditar la ficha técnica del material con que se construye.
- Se montarán por un experto en ensamble y desensamble en este tipo de estructuras, siguiendo las especificaciones y recomendaciones del fabricante de la estructura.
- Todos los elementos tienen que ser fácilmente accesibles y desmontables, previendo el Contratista el espacio necesario para ello, aunque no esté especificado. Todos los trabajos, acabados, accesorios y pequeño material que sean necesarios para la perfecta terminación de las instalaciones se consideran que serán suministrados y montados por el Contratista sin coste adicional. Por tanto, se interpreta que están incluidos dentro del Alcance de la invitación.
- En caso de ser un elemento importado, deberán acreditar el manifiesto de importación.

## 2. COTIZACIÓN DE PRECIOS:

- El Oferente podrá cotizar uno o más ítems solicitados en esta invitación.
- Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.
- El precio cotizado deberá ser el precio total de la oferta.
- Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.
- El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta invitación y que han sido incluidas en la lista de cantidades.
- En el valor de la cotización deberá incluir transporte e instalación por un experto en sitio, por lo que el oferente al presentar la oferta económica deberá tener en cuenta estos costos.

## 3. PODRAN COTIZAR:

La persona natural o jurídica que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Matrícula mercantil renovada al año 2022
- b) **Experiencia general:** cuyo objeto social sea el suministro e instalación de este tipo de estructuras para pantallas led, con experiencia mayor o igual a tres (3) años así se verá reflejado en el certificado de existencia y representación legal en el caso de ser persona jurídica o de matrícula mercantil en caso de ser persona natural.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 8522409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flórez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110331.

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207.

📍 **Cónsul Flandes** Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181



c) **Experiencia específica;** Acreditada mínimo en (2) certificados de contratos cuyo objeto se relacione con el suministro e instalación del bien objeto de esta invitación y sus valores sea igual a superior al de la propuesta. La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados. Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato.

d) **Personal experto en montaje de estructura.** El personal que realice el montaje de la estructura debe tener experiencia certificada mínima de dos (2) años en esa actividad, puede ser acreditada en máximo tres (3) contratos. Además en caso de ser necesario debe estar debidamente calificado para realizar trabajo en alturas, y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en la propuesta.

e) **Garantía** de mínimo 2 años contados a partir de la fecha de entrega e instalación, incluyendo todo defecto de fabricación y montaje del material suministrado.

Los oferentes no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses consagrado en el código de ética de la Cámara y la ley. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. Para el efecto podrá aportar el formulario adjunto a esa invitación.

No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente.

#### 4. CONTENIDO DE LA COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proveedor
- Ciudad y fecha
- Descripción del bien a adquirir, la actividad o servicio a desarrollar.
- Duración o fecha de entrega: El plazo de entrega e instalación será de treinta (30) días calendario a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación. Tanto el transporte, descarga e instalación serán por cuenta del adjudicatario y no supondrá coste adicional alguno.
- Valor de la oferta y forma de pago: La Oferta económica deberá indicar el importe total de la oferta, con IVA desglosado, indicando el porcentaje de IVA aplicado.
- Tipo de Régimen tributario a que pertenece el proveedor
- Condiciones para el pago, si es por transferencia adjuntar la certificación bancaria.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 8522409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flórez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110331.

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N° 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207.

📍 **Cónsul Flandes** Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181





- Domicilio contractual, deberá ser el municipio del Espinal Tolima.
- Adjuntar RUT con fecha de generación menor a 30 días.
- Folleto o catálogo del fabricante del producto ofertado en el que se especifiquen y detallen todas y cada una de las características, ficha técnica.
- Deben adjuntar plano de la estructura (con sistema de alzado) que permita identificar las piezas.
- Validez de la Cotización: La propuesta deberá tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación

## 5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR CON LA COTIZACIÓN:

### 5.1 PERSONA NATURAL

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Certificado de matrícula mercantil (No es necesario adjuntar se verificará por el RUES)
3. Certificado de antecedentes fiscales.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios
5. Certificado de Antecedentes Judiciales
6. Adjuntar RUT con fecha de generación menor a 30 días.
7. Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, podrá utilizar el formato adjunto a esta invitación.

### 5.2 PERSONA JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal (No es necesario se verificará por el RUES)
2. Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica
3. Registro Único Tributario (RUT) – actualizado.
4. Declaración de o encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, podrá utilizar el formato adjunto a esta invitación.

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la cotización propiamente dicha.

## 6. LA INVITACIÓN A COTIZAR NO CONSTITUYE UNA OFERTA MERCANTIL

En los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 8522409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flórez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110331.

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N° 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207.

📍 **Cónsul Flandes** Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181



CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.

## 7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.

Todos los oferentes con la presentación de la cotización aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer. El oferente deberá conocer el contenido del documento denominado ‘Código de Ética’ y no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada con la presentación de la cotización y bajo la gravedad de juramento.

## 8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR COTIZACIONES:

El contratante responderá las solicitudes de aclaración recibidas hasta el viernes 19 de Agosto de 2022 a las 5:30 p.m. Físicamente en las oficinas ubicadas en la Cra 3 calle 21 Barrio Belén Espinal Tolima o vía correo electrónico: [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

## 9. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Puntaje máximo: 100

Una vez verificadas las especificaciones técnicas, la cámara adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta el siguiente criterio de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Mejor precio ofrecido	70
Tiempo de entrega	10
Garantía	10
<b>Experiencia</b> General (5) Específica (5)	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 8522409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flórez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110331.

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207.

📍 **Cónsul Flandes** Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferrovias Cel. 301 636 3181



Se asignará una calificación máxima de setenta (70) puntos al proponente que presente el menor valor total de la propuesta económica, a las demás se aplicará regla de tres para asignar puntaje;

Diez (10) puntos al proponente que presente el menor tiempo de entrega de la propuesta, a las demás se aplicará regla de tres para asignar puntaje.

Diez (10) puntos al proponente que presente mayor garantía, a las demás se aplicará regla de tres para asignar puntaje.

Diez (10) puntos al proponente que presente mayor experiencia; 5 para experiencia general y 5 experiencia específica, a las demás se aplicará regla de tres para asignar puntaje.

## 10. ADJUDICACIÓN

La Cámara realizará la adjudicación a la propuesta obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la entidad, y que cumpla con todos los requisitos. En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la evaluación, la Cámara asignará el contrato a quien acredite más experiencia en el mercado según certificado de cámara de comercio.

Nota. La Cámara le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Cámara.

La Cámara podrá contratar parcialmente los ítems cotizados.

## 11. ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada, la adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.

Si el oferente no acepta la orden o contrato dentro de los dos (2) días calendario por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada.

## 12. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 8522409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flórez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110331.

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N° 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207.

📍 **Cónsul Flandes** Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181





El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la cámara Expedida (a favor de entidades particulares), que ampare los siguientes eventos.

**Cumplimiento:** Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más.

**Buen manejo de anticipo.** Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.

**Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

**Calidad y del bien o servicio.** Equivalente al 30% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y tres (3) meses más.

### 13. CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega, en caso de requerirse anticipo, podrá ser hasta del CINCUENTA por ciento (50%) del valor total del contrato y el restante CINCUENTA por ciento (50%) a la entrega a satisfacción de la entidad contratante, previa aprobación de las garantías correspondientes.

Para los pagos pactados se debe tener en cuenta los requisitos exigidos en el manual de contratación de la cámara de comercio.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles a la entrega e instalación a satisfacción, en el lugar que a tal efecto se indique.

El contratista deberá anexar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de los siguientes documentos:

- Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

**14. INFORMACION:** Colaborador de la cámara de comercio con quien puede establecerse contacto: Alba Lucia Aquite Directora administrativa y financiera  
Teléfono fijo: 2485377 correo electrónico: [aaquite@ccsurortolima.org.co](mailto:aaquite@ccsurortolima.org.co)

## ALBA LUCIA AQUITE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 8522409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flórez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110331.

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207.

📍 **Cónsul Flandes** Cra. 8 Nª 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181